



INFORME DERECHOS DE AUTOR VIGENCIA 2023 OFICINA DE CONTROL INTERNO - EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES.

PRESENTACIÓN:

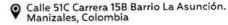
Dirección Autor (Enlaces: Nacional de Derechos de Ante la info@derechosdeautor.gov.cfo o https://derechosdeautor.gov.co), la Oficina de Control interno efectúo encuesta ante el área de Sistemas de Emsa, para aplicar el temario relacionado en la plataforma indicada, las conclusiones son las siguientes:

- 1. La Entidad EMSA Lotería de Manizales cuenta con veinticinco (25) equipos de cómputo.
- 2. El Software instalado en sus equipos (25) se encuentra debidamente licenciado.
- 3. El Control implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuentan con la licencia respectiva, radica que para la instalación de software, se requiere contraseña en los equipos, la cual sólo la tienen personal del área de Sistemas de la Entidad.
- 4. El software dado de baja por el área de Sistemas de la Entidad, el mismo es desinstalado de los equipos de cómputo de la Entidad las licencias son guardadas y custodiadas por el área de Sistemas de la Entidad.
- 5. ¿La Entidad proyecta la adquisición de nuevas licencias de software?

Evidentemente la Entidad tiene proyectado en la vigencia 2024, la adquisición de por lo menos dos (2) equipos de cómputo, los cuales indefectiblemente deben traer consigo las licencias de los softwares respectivos.

OBSERVACIONES FINALES.

> El presente Informe se efectuó, siguiendo los parámetros contemplados en el formulario diligenciado en el aplicativo del reporte de Derechos de Autor, del cual se tiene como plazo para brindar el respectivo reporte, hasta el 15 de marzo de 2024 (Tercer viernes del mes de marzo)

















- ➢ El funcionario consultado correspondió al Ingeniero CARLOS ALBERTO OCAMPO CASTRO, profesional universitario del área de Sistemas de Emsa − Lotería de Manizales.
- > Se verifica en campo la veracidad de la información expuesta en los numerales 2 y 4 del presente informe.

RECOMENDACIONES:

- ➤ Es meritorio efectuar una campaña interna en la entidad, sobre el adecuado manejo del software no sólo en los equipos de la Entidad, sino en sus equipos personales, buscando con ello, que el software esté licenciado.
- > Se recomienda que el presente informe sea cargado en la página web de la Entidad, en la siguiente ruta:

https://loteriademanizales.com/planeacion/

- > 4. Planeación.
- 4.8 Informes de la Oficina de Control Interno.
- > 4.8.2 OTROS INFORMES

Fecha elaboración del Informe: martes 12 de marzo de 2024.

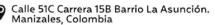
MAURICIO GIRALDO QUICENO

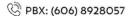
P.U Control Interno Emsa - Lotefia de Manizales

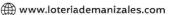
NOTIFICACIÓN DEL INFORME:

CARLOS ALBERTO OCAMPO CASTRO

P.U Sistemas.

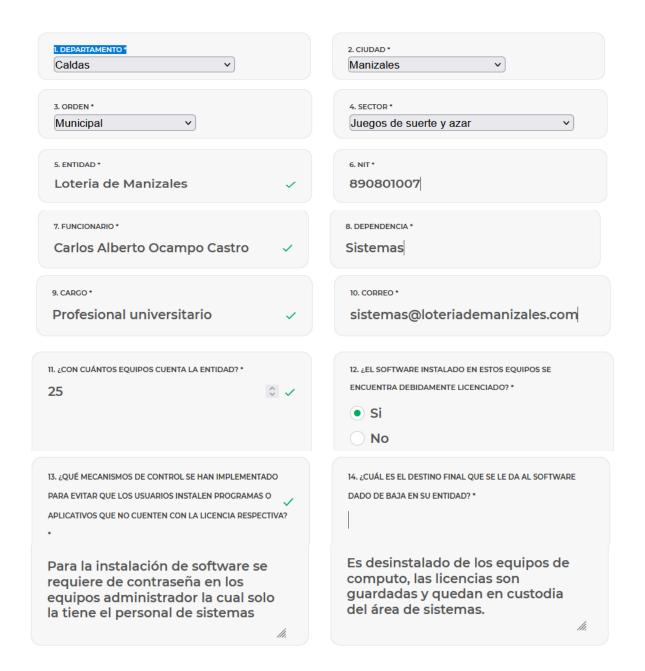
















Fecha última actualización marzo 09 de 2024 11:01

Sobre la DNDA Transparencia Normatividad y Atención al Participa Sala de prensa Planeación y Trámites y control servicios

Informe de software

Una vez finalizado el informe, desde la cuenta de correo electrónico soporte.portal@derechodeautor.gov.co se enviará una respuesta automática al correo electrónico que ha informado en el formulario (sugerimos verificar su correcta escritura, ya que de lo contrario no podrá constatar la remisión). Es posible que la respuesta automática ingrese al correo electrónico como spam o no deseado, por lo que, de ser el caso, le sugerimos verificar dichas carpetas. La respuesta automática contiene la información que ha sido remitida y, en consecuencia, se constituirá en la constancia de envío del "Informe de Software". Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (57)(601) 7868220 ext. 1114 de la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

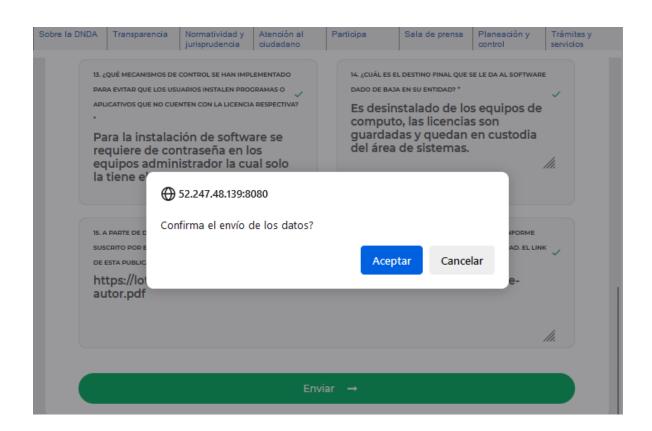








Fecha última actualización marzo 09 de 2024 11:01 Sobre la DNDA Transparencia Normatividad y Atención al Participa Sala de prensa Planeación y Trámites y jurisprudencia ciudadano control controlinterno@loteriademanizale ~ P.U Control Interno 11. ¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD? * 12. ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO? * 25 Si O No 14. ¿CUÂL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE 13. ¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD? * APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA? Es desinstalado de los equipos de computo, las licencias son guardadas y quedan en custodia Para la instalación de software se del área de sistemas. requiere de contraseña en los equipos administrador la cual solo la tiene el personal de sistemas 15. A PARTE DE DILIGENCIAR ESTE APLICATIVO, LAS MISMAS PREGUNTAS DEBEN ESTAR RELACIONADAS Y CONTESTADAS EN UN INFORME SUSCRITO POR EL JEFE DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES, EL CUAL DEBE SER SUBIDO AL SITIO WEB DE SU ENTIDAD. EL LINK DE ESTA PUBLICACIÓN, LO DEBERÁ RELACIONAR A CONTINUACIÓN: * https://loteriademanizales.com/wp-content/uploads/2024/03/Derechos-deautor.pdf Enviar →









CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

Respetado(a) Usuario(a): Mauricio Giraldo Quiceno EMSA Loteria de Manizales Manizales (Caldas)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 12-03-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Municipal
Sector	Juegos de suerte y azar
Departamento	Caldas
Municipio	Manizales
Entidad	EMSA Loteria de Manizales
Nit	890801007-8
Nombre funcionario	Mauricio Giraldo Quiceno
Dependencia	Control Interno
Cargo	P.U Control Interno
1.Con cuantos equipos cuenta la entidad	25
El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
	Para la instalación de software se requiere de contraseña en los equipos administrador la cual solo la tiene el personal de sistemas
	Es desinstalado de los equipos de computo, las licencias son guardadas y quedan en custodia del área de sistemas.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://loteriademanizales.com/wp-content/uploads/2024/03/Derechos-de-autor.pdf

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno@loteriademanizales.com



@www.derechodeautor.gov.co

@ @derechodeautor

/derechodeautor

www.registroenlinea.gov.co

Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17
Teléfono (571) 7868220

 Línea PQRS: 01 8000 127878 info@derechodeautor.gov.co